

EL ECO DE NAVARRA.

En toda España, 3 meses, 12 reales.—En el extranjero 22.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS.

Administración, PAMPLONA, S. Nicolás 28.

Pamplona 19 de Agosto de 1876.

LA INSTRUCCION PÚBLICA EN NAVARRA.

Deseábamos hace días escribir algo sobre la instrucción pública en Navarra; mas este deseo revisite hoy el carácter de imprescindible deber al ver la sinrazón con que una parte de la prensa de Madrid ha traído y llevado á este país, á propósito del viaje de inspección hecho á esta provincia por el consejero de Instrucción pública Sr. Barrantes.

Y si importa siempre volver por los fueros de la verdad y de la justicia, hollados descaradamente, y si es preciso vindicar á este país en donde tuvimos la fortuna de nacer, de las calumnias que se le han arrojado por una parte de la prensa que, por lo que vemos, tiene interés en presentar á estas provincias como indignas de la estimación de sus hermanas del resto de la madre Patria, nosotros que desde que aparecimos en el estadio de la prensa nos propusimos salir á su defensa, que entonces como hoy era torpemente calumniada, no hemos de rehuir la discusión, sino que por el contrario hemos de convencer, á todo aquel que quiera tener abiertos los ojos del entendimiento, de que una provincia donde la instrucción alcanza un estado tan brillante como la nuestra, ni puede ser atrasada ni ignorante, y que el resultado que arrojan los datos que se han de consignar en este escrito, colocándola á la cabeza de nuestra Patria en punto á enseñanza, dá derecho á tratar de infame calumniador á quien se atreva á denigrarla en este concepto.

Una parte de la prensa de Madrid, que constantemente ha tomado por blanco á estas provincias del Norte, dió una noticia en todo opuesta á la nuestra cuando dijimos que el Sr. Barrantes habia salido satisfecho del estado de las escuelas que habia recorrido y de la enseñanza que en ellas se daba.

Escusábamos decir que nosotros oímos la anterior noticia de labios autorizados, á pesar de que no lo necesitábamos porque hace tiempo nos constaba el estado brillantísimo que alcanza en nuestra provincia este importante ramo en todo país que se precie de civilizado.

Y como no podemos ni queremos consentir que los que no nos conocen, que son los más, puedan

ni por un momento creer lo que han dicho esos periódicos, es de todo punto preciso que haciéndose luz en este asunto, sepan á qué atenerse los que han leído aquella noticia, mucho más cuando los periódicos aludidos han asegurado la habian recibido por persona bien informada.

Como quiera que los números sirven mejor que otra clase de argumentos para probar ciertas cuestiones siempre que el que los presente ofrezca garantías de su exactitud, á ellos apelaremos y con ellos á la vista probaremos que en punto á difusión en la enseñanza, Navarra solo se encuentra inferior á Suiza y casi al igual de Prusia, que son los países más ricos en este punto.

Cuando en 1868 habia en España 7091 grupos de población que carecian de escuelas de niñas y 2472 que tampoco las tenían de niños, Navarra contaba y cuenta 799 escuelas, siendo 269 sus Ayuntamientos y 299,654 sus habitantes, resultando por consecuencia una escuela para 375 habitantes. Según el censo de 1865 el total de escuelas en toda España es de 27,100 que para 16,527,951 habitantes se presenta 1 escuela para 609; mientras nosotros tenemos una por cada 375. La proporción de alumnos por habitantes en Navarra es de 13 por 100, igual á la proporción de Inglaterra, y muy superior al término medio de España que es de 8, 7 por 100.

Veamos ahora el número de escuelas en cada una de las merindades de Navarra.

	Incompletas de N.os y N.as	Completas de niños, niñas.		De Adultos.
Sangüesa	95	52	32	32
Estella....	91	50	50	29
Pamplona.	105	62	62	57
Olite.....	18	20	20	19
Tudela....	2	22	22	19
	311	166	166	156

TOTAL.—799 escuelas.

Cada una de estas merindades tiene presupuestado para escuelas, alquileres de casa para maestros y retribuciones, las cantidades siguientes:

Sangüesa...	67,667 pesetas.
Estella.....	85,779 id.
Pamplona..	121,882 id.
Olite.....	55,321 id.
Tudela.....	48,079 id.

TOTAL..... 388,728 pesetas.
O SEA..... 1,554,912 reales.

Y apesar de las dolorosas circunstancias porque ha pasado la provincia á consecuencia de la última guerra civil, esta es una en la que mejor están pagados los maestros, pues la mayor parte se encuentran casi al corriente en sus modestos haberes.

Hay mas; en la exposicion universal de Viena, Navarra ha obtenido Medalla y Diploma por el estado de difusión de la instrucción en la provincia representado gráficamente en un mapa de grandes dimensiones donde por círculos concéntricos, de diversos colores se representaban el número y clase de escuelas que hay en cada localidad.

En punto al número de escuelas con respecto á la estension del territorio, Navarra se encuentra solo inferior á Suiza y casi al igual de Prusia, que son los dos países más ricos en escuelas.

La Junta de instrucción pública, en vista de los progresivos adelantos de los asistentes á las escuelas de Navarra, distribuyó en 1870 recompensas honoríficas á los maestros de la Provincia, para premiar de algun modo el celo con que ejercian sus augustas funciones.

Además cuenta la capital de esta provincia con un Instituto de segunda enseñanza, montado como uno de los mejores de España, con una numerosa biblioteca, además de la de Roncesvalles, excelente por el número y calidad de sus volúmenes.

Después de esto dígasenos si no teníamos perfectísimo derecho cuando digimos en uno de nuestros anteriores números que el Consejero de instrucción pública Sr. Barrantes habia salido sumamente complacido de la instrucción en esta provincia de Navarra.

Segun cartas que recibimos de Betelu, está animado como siempre su magnífico establecimiento balneario. Han llegado la señora del Ministro de Hacienda Sr. Barzanallana y las señoritas hijas del Presidente del Senado.

Entre las muchas señoras que allí se encuentran, están además las de Jimenez de Cenarbe, Porlies, de Guerendiain, Egaña, Ilarregui, Aristimuño, Echevarría, y otras muchas, así del país como de Madrid. Con este motivo se baila, canta y toca constantemente en sus elegantes salones, y se organizan expediciones de campo

á San Miguel de Excelsis y á las elevadas cumbres de las montañas que gozan de las preciosas vistas que ofrecen aquellas posiciones.

Segun nos escriben de Tafalla, las fiestas han estado sumamente animadas; el martes después de la función religiosa á la que asistió el Ayuntamiento, hubo por la noche fuegos artificiales, novillos al siguiente día en la plaza consistorial, teatro y dos bailes en el espacioso salon del Ayuntamiento los que se nos dice estuvieron animados.

Segun nos escriben de la ribera, la carencia de agua es general, mientras los campos la están pidiendo á voces; días pasados parece que quiso por aquella parte comenzar á descargar, creyendo los labradores que llovería, pero bien pronto se vieron burladas sus esperanzas, pues después de una pequeña nube de verano, quedó el cielo tan despejado y la atmósfera tan sofocante como antes.

A un amigo nuestro que viene de San Sebastian, le hemos oído que aquella deliciosa ciudad está convertida hoy en una nueva corte, tal es la animación que allí se nota y las familias distinguidas que han ido á pasar allí estos insoportables meses caniculares. Nos dice que son en gran número los hombres notables que allí se encuentran y que los trenes arrojan cada día una nueva población que no sabe donde albergarse.

El Administrador de Correos ha tenido la galantería de remitirnos el siguiente cuadro.

Horas de entrada y salida en esta ciudad de los correos de Madrid y Alsásua.

CORREOS.

ENTRADAS.

DE MADRID.—En la Estacion 12 h. 41' tarde; En Pamplona 1 de la tarde.

DE ALSÁSUA.—En la Estacion 1 y 50 tarde; En Pamplona á las 2 y 15 tarde.

SALIDAS.

PARA MADRID.—De Pamplona 1 y 30' tarde; De la Estacion 2 de la tarde.

PARA ALSÁSUA.—De Pamplona 12 y 13' tarde; De la Estacion 1 y 6' tarde.

La compañía que dirige el señor Aranáz ha estado durante las fiestas en Tafalla, donde pensaba dar seis ú ocho funciones.

Nuestro querido amigo el Gobernador de esta provincia, Señor Larrainzar, se encuentra hace unos días algo indispuerto.

Deseamos vivamente su pronto restablecimiento.

El Capitan General de este distrito Sr. Maldonado, llegó á esta ciudad el juéves último, despues de la visita que ha hecho á algunos pueblos de la provincia.

Es perfectamente inexacto el que en el pueblo de Villafranca hayan muerto ochenta personas envenenadas á consecuencia de la mala calidad del chocolate, incluso la esposa é hija del que espendia aquel artículo. Al que llevó la noticia al primer periódico que la insertó, le han contado una soberana *filfa*.

El Secretario que fué de este Gobierno civil, Sr. Perez y que actualmente ejercia el mismo cargo en Segovia, ha sido nombrado Sub-gobernador de Montilla.

Hemos tenido el gusto de recibir juntamente con el *Fomento de la Produccion Española*, interesante semanario de intereses generales que vé la pública luz en Barcelona, un ejemplar del discurso que, contra el artículo 6.º del dictámen de la comision de presupuestos, referente al de ingresos, para el año económico de 1876—77, pronunció en las Cortes, el distinguido diputado catalan D. Pedro Boch y Labrús.

Dámosle las más expresivas gracias, por su delicada deferencia para con nosotros.

A pesar de tenernos acostumbrados *El Imparcial*, á no rectificar ninguna noticia de grueso calibre que suele propinar á sus lectores cuando se refiere á esta provincia, no creíamos que este *hábil* recurso no tuviera alguna pequeña escepcion siquiera cuando la importancia de la noticia lo reclamara. Pero confesamos que cuando así pensábamos hacíamos de nuestro colega un juicio que por lo que se vé no merece.

Lo sentimos por el colega.

Ha sido declarado cesante el Inspector de orden público de Tafalla.

Ha sido autorizado para permanecer en cualquier punto de esta provincia el Sr. Mata y Oneca, individuo que fué de la junta gubernativa de Navarra durante la guerra civil y entusiasta defensor entónces de la causa del Pretendiente.

El Constitucional ha sido abuelto por el Tribunal de Imprenta de la denuncia que sobre él pesaba.

Damos la enhorabuena al colega.

Segun periódicos bien informados el Sr. Marfori visitará, y no por su gusto, la gran Antilla, saliendo en uno de los primeros vapores-correos.

No damos gran crédito á la noticia que han dado algunos periódicos sobre la venida á Santander del general D. Ramon Cabrera, para unirse con su señor hijo que se encuentra en aquella ciudad tomando baños.

Se encuentra en esta capital el diputado á Cortes por el distrito de Aoiz, D. Javier Los-arcos. Le damos la bienvenida.

CARTAS DE LA GUERRA TURCO-SERVIA.

Señor Director de *El Parlamento*.

Belgrado 8 de Agosto de 1876.

Créese aquí que el príncipe Milano vendrá á Belgrado ántes de una semana, para reunir el consejo de oficiales generales, á que debe asistir el presidente Ristich. No se si esos rumores tendrán algun fundamento, pues carezco de medios de desmentirlos ó corroborarlos. El ministro de la Guerra ha revistado hoy á cuatro batallones de la segunda reserva, y parece que no ha quedado muy complacido del estado de su instruccion, pues ha reprendido duramente á uno de los jefes, acusándole de dar mal resultado los ejercicios practicados frecuentemente por dichas tropas. Al volver el ministro de la Guerra á su casa, el caballo que montaba un oficial de su escolta se ha espantado, arrojando al jinete, que murió en el acto, con el cráneo horriblemente partido. El desgraciado militar pertenecía á una familia distinguida de San Petersburgo, y se habia educado en Alemania. — Desde que ha regresado á esta ciudad el ministro de la Guerra, se han emprendido con gran actividad las obras de fortificacion lo cual prueba que se tiene como seguro que los turcos llegarán hasta atacar á Belgrado. El plano de las fortificaciones que se ejecutan es de Nicolich, y consiste en una linea de reductos circular, y colocada á legua y media de la capital; se apoya en Rakovitz y Bitchina. En estas obras, trabajan todos los que aquí residen, escepcion hecha de los funcionarios públicos y extranjeros. Los demás salen al amanecer y regresan á la noche, y esto es digno del mayor elogio en un tiempo tan caluroso como este. Nicolich dirige los trabajos, recorre todas las líneas de obreros y dá ejemplo de actividad incansable. El fuerte de Mokri luz, colo-

cado en el camino de Alexinat y De-ligrad á Belgrado, está siendo reparado convenientemente, y han llegado á él los cañones de grueso calibre que habia en Kragujevatz.

Véase, pues, como una poblacion que aun no hace dos semanas se suponía inviolable, ahora se prepara para evitar las consecuencias incalculables de un sitio desgraciado. — Las fuerzas de la segunda reserva ayudan á los paisanos en los trabajos de los reductos, y á esto es á lo único que pueden dedicarse, como ayer dije en mi carta. Su ignorancia es inverosímil, y baste saber para juzgar de su valor militar, que únicamente los jefes de batallon han servido en el ejército activo, y que los oficiales no habian cogido las armas hasta haber recibido el sable de mando.

Aun cuando demasiado tarde, se han convencido los sérvios de que era más conveniente al éxito de sus armas que los ejércitos fuesen unidos y no disgregados, cual en un principio sucedió. Hoy marchan de prisa al valle de Morava, desde el Timok, el ejército principal, el de Antiks y el de Alimptz despues de haber probado unos y otros el fuego turco y de verse en el caso de apelar á prudentísimas retiradas. El grave inconveniente de que adolece este ejército, es que sus jefes no quieren avenirse á un plan comun y prefieren operar aisladamente siguiendo sus iniciativas particulares y recoger lauros personales. El mal no tiene correccion posible. Es cuestion del carácter de los pueblos.

La princesa Mileua se encuentra delicada de salud á causa de un embarazo, y contribuye indudablemente no poco al estado en que se halla, el temor de que la situacion se agrave. — Esta señora sale poco á paseo y apenas se deja ver. — Conde de Agetrovski.

Hé aquí la sentencia dictada por el Tribunal de imprenta, absolviendo libremente á nuestro apreciable colega *El Diario de San Sebastian*.

En la ciudad de Pamplona á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, visto el proceso formado y seguido ante este Tribunal á virtud de denuncia del Fiscal especial de Imprenta contra los números doscientos catorce y doscientos quince del periódico *Diario de San Sebastian*, correspondiente á los días veintidos y veintitres del último mes de Julio:

Primero. Resultando que el citado periódico *Diario de San Sebastian* en su número doscientos catorce del día veintidos de Julio próximo pasado publicó un artículo en el cual lamentando que la suerte de las provincias Vascongadas estaba fallada por haberse votado la ley que destruye sus instituciones locales, haciendo ver que si los fueros han muerto hacia sublimes sus funerales lo brillante de la campaña, dirigiendo frases laudatorias á los diputados á Cortes Sres. Castelar y Pidal por las palabras que consagraran á esas mismas instituciones; y

aconsejando una resignacion no exenta de dignidad y una actitud tranquila y sosegada, pero sin renunciar á legítimas y nobles esperanzas; se concluye de esta manera: *mañana tal vez la ley ahogue nuestra voz, más hoy ¡cómo dudarlo! el país entero repetirá con nosotros ¡los Fueros han muerto! ¡vivan los Fueros!*

Segundo. Resultando que en el número doscientos quince de dicho periódico correspondiente al inmediato día veintitres de Julio figura un suelto en el que espresando que, segun *La Epoca*, S. M. el Rey firmó el veintuno de ese mes la ley de abolicion de Fueros que le habia sido presentada por el Congreso de Diputados representado por su Presidente y dos Secretarios se dice en conclusion; ¡los Fueros pues han muerto! ¡vivan los Fueros!

Tercero. Resultando que el Gobernador de la provincia de Guipúzcoa, decretó el secuestro de esos dos números y los remitió al Fiscal de Imprenta para que en su consecuencia tuviera á bien dar por hecha la denuncia, lo cual consta de su comunicacion fecha veintinueve del pasado mes.

Cuarto. Resultando que el Fiscal de Imprenta presentando á la vez los dos citados números del *Diario de San Sebastian* con la edicion secuestrada, formuló en treinta y uno del propio mes su denuncia, fundada en que en ambos impresos se habia incurrido en los abusos previstos en los párrafos tercero y séptimo del artículo primero del Real Decreto de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, sobre el ejercicio de la libertad de imprenta, y además respecto al inserto en el número doscientos quince, en el abuso comprendido en el número primero de dicho artículo por lo que, y con la advertencia de que presentaba esta denuncia dentro de las veinticuatro horas de haber recibido los ejemplares secuestrados, pidió se le condenase al mencionado periódico á la pena de suspension de tres meses ó sea de un mes y quince días por cada uno de dichos artículos y suelto espresados con costas é inutilizacion de la edicion secuestrada.

Quinto. Resultando que admitida la denuncia y emplazado el Director del periódico, que se personó en el acto de la vista que tuvo lugar el catorce del corriente, el encargado recientemente de la Fiscalia de Imprenta por cesacion del Fiscal propietario que presentó la denuncia separándose de la pretension en esta formulada, pidió la absolucion libre del periódico susodicho con las costas de oficio y devolucion á su director de los ejemplares secuestrados, lo cual fué tambien sostenido por el letrado defensor.

Primero. Considerando que las palabras los fueros han muerto! ¡Vivan los fueros! conque termina el artículo editorial del número doscientos catorce del *Diario de San Sebastian* correspondiente al sábado veintidos de Julio último no pueden ser calificadas de injuriosas á los cuerpos colegisladores á sus comisiones ni á senador ni diputado alguno, dado, que, si bien se refiere á la votacion definitiva del proyecto de ley sobre abolicion de Fueros de las provincias Vascongadas al espresarse en el fondo del artículo, que estos han perecido, se añade que la opinion los tenia ya señalado ese fin, pero que sus funerales habian sido dignos, grandiosos y sublimes asi como la campaña brillante, elocuente y esforzada, lo cual equivale á reconocer al par que la ilustracion y templanza de la discusion el buen juicio y la oportunidad de la votacion, sin que, por otra parte se haga mérito de personalidad alguna sino en sentido laudatorio.

Segundo.—Considerando que para reputarse las palabras referidas como de provocación á la desobediencia de la ley de abolición de fueros ó de las autoridades constituidas, se opone el que aquella no se publicó hasta el veinticinco de Julio del presente año y por consiguiente ni tenía tal carácter al escribirse el artículo denunciado, ni las autoridades estaban todavía llamadas á hacerla cumplir, é igualmente el sentido en que se halla redactado el ante-último párrafo de aquel el cual aconseja á los vascongados á una resignación no exenta de dignidad y á una actitud tranquila y sosegada pero sin renunciar á legítimas y nobles esperanzas, lenguaje que determina la sumisión á lo que se decretase por las Cortes con el Rey.

Tercero.—Considerando que el suelto comprendido en el *Diario de San Sebastian* de veintitres de Julio próximo pasado y que lleva el número doscientos quince, el cual concluye también con las frases de ¡Los fueros, pues, han muerto! ¡Vivan los fueros! se limitó á dar la noticia de que según manifestaba, *La Epoca* S. M. el Rey había firmado con las solemnidades de costumbre al propio tiempo que otras la ley de abolición de fueros sin que acerca de ésta, hiciese observación censura ni calificación de ningún linaje con lo cual se demuestra que es imposible afirmar que las frases enunciadas fuesen dirigidas á despertar el sentimiento de desobediencia á la ley para cuando se publica, como á las autoridades que hubiesen de cuidar de su ejecución.

Cuarto.—Considerando que no haciéndose mérito en dicho suelto de la inviolable persona del Rey más que en el sentido que queda espuesto, y faltando toda otra referencia á la propia Real persona, no cabe admitir alusión alguna ofensiva ó irrespetuosa, directa ni indirecta á la misma ó á sus actos.

Quinto.—Considerando que según estos supuestos, ni el uno ni el otro de los dos números del *Diario de San Sebastian* referidos contienen los abusos porque se denunciaron simultáneamente invocando para ello los párrafos tercero y séptimo, en cuanto al primero, y respecto al segundo, los mismos con el primero además del artículo primero del Real Decreto de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

Vistas sobre las disposiciones citadas los artículos trece y diez y seis del propio Real Decreto.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente al periódico *Diario de San Sebastian* de la denuncia interpuesta contra él por el artículo que empieza con las frases «la suerte de estas nobles» y concluye con las de «¡Vivan los Fueros!» y por el suelto que empezando con las palabras de «según manifiesta *La Epoca*,» termina igualmente con las de «¡Vivan los Fueros!» contenidos respectivamente en sus números doscientos catorce y doscientos quince, declarando de oficio las costas y mandando que se devuelvan á su Director, los ejemplares que le fueron recogidos. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Banús y Gorgui.—Mariano Herrero.—Antonio Severo Zaragozano.

El Tribunal de imprenta de esta Audiencia, como no podía menos de esperarse de su imparcialidad é ilustración, ha absuelto libremente á nuestro estimable colega *El Diario de S. Sebastian* de las dos denuncias que pesaban sobre él.

Felicitemos á nuestro colega por el éxito favorable, así como también á los Sres. Jarauta y

Ororbia, que tan brillantemente abogaron en su defensa.

CRONICA LOCAL.

Hemos recibido el precioso libro titulado *Desde Vad-Ras á Sevilla*, acuarelas de la campaña de Africa, que acaba de publicar la *Biblioteca de instrucción y recreo*.—No podemos más de recomendarlo eficazmente á nuestros lectores. Esta obra se compone de un tomo que cuesta una peseta: Los pedidos, Colegiata, 6, Madrid.

Se espera en esta Capital á la distinguida artista Sta. Doña Elisa Limiñana. La excelente reputación de que viene precedida y las buenas noticias que tenemos de sus sorprendentes trabajos, nos hacen presagiar al público de Pamplona ratos muy agradables al par que nuevos y merecidos triunfos á la notable prestidigitadora.

La moda elegante correspondiente al día 14 contiene el siguiente interesante sumario.

Bata para niñas de 5 á 6 años.—Traje de lana gris y azul.—Traje para niñas de 7 á 8 años.—Cuatro cenefas bordadas.—Corpiño de debajo para niñas de 4 á 6 años.—Babero de piqué.—Borcegui de piqué.—Borcegui de dril.—Vestido princesa para niños de 1 á 2 años.—Fichú de gasa adamascada.—Fichú de gasa redecilla.—Almohadon taburete.—Dos vestidos para niños pequeños.—Traje para niñas de 8 años.—Prendas de lencería para señoras y caballeros.

Explicación de los grabados.—Malas tentaciones: Historia contemporánea, por Herminia (continuación).—El canto del poeta, poesía, por D.^a Rosalía de Acuña y Villanueva.—El Abanico, por D.^a María del Pilar Sinués.—Pequeña gaceta parisiense.—Revista de modas, por V. de Castellido.—Explicación del figurin iluminado.—Anuncios.

Inútil es que recomendemos esta ilustrada publicación á las damas de Pamplona, pues pocas serán las que la desconozcan y no hayan hecho justicia tanto á sus magníficos grabados como á sus interesantes artículos.—Treinta y cinco años hace que *La Moda Elegante* se publica. Todo cuanto digamos despues de citar tan largo periodo lo consideramos inútil.

El trayecto de río que media entre el punto llamado de las *mañuetas* hasta la presa del molino de *Cuatro Vientos* se encuentra convertido en un depósito de agua corrompida que repugna á la vista y hasta llega á veces á ofender las narices.—Nosotros no sabemos cómo se podría remediar esto, mientras la presa de la *Rochapea* no sea reparada, pero ya que no se lleve á cabo esta obra, bueno sería que se diesen las órdenes más terminantes prohibiendo á las lavanderas que limpien la ropa á la orilla izquierda del río que es donde más inmundicia se reúne por haber menos corriente, mucho más cuando de esto resultaría una satisfacción para el vecindario que siempre que ve lavar una camisa en tan sucias aguas, cree que es la suya, y las lavanderas no sufrirían más molestia que atravesar el río por el puente de la *Rochapea*.

SECCION CULINARIA.

Anguila á la tarta.—Despues de bien preparadas, se abren y se cortan en pedazos, se cuecen en poca agua con un poco de sal; despues de frias se las quita toda el agua,

se rebozan en miga de pan rallada, y luego en dos yemas de huevo batidas y mezcladas con manteca derretida se vuelven á rebozar en el pan rallado, se las hace tomar un poco de color sobre la parrilla, y se sirven con una salsa.

En lugar de cocerlas en agua, se pueden cocer en vino blanco con pedazos de zanahoria, cebollas cortadas y perejil. La anguila cocida de este modo tiene un gusto mucho más superior.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA.

Muy Sr. mio: Profundamente agradecida á la ciencia y habilidad de Don Dionisio Gonzalez, médico especialista que se encuentra de paso en esta población, y queriendo de algun modo hacer pública mi gratitud hacia dicho Señor he de merecer de su esquisita bondad haga público por medio de su acreditado periódico lo hábilmente que á vista del médico del cabezera Don Alejandro Ortiz, me estrajo dias pasados un cáncer de la matriz, que hace años venia causándome horribles padecimientos, siendo la admiración de cuantos presenciaron tan difícil operación. Dicho cáncer vá á ser llevado por las curiosidades que encierra, para el estudio de la ciencia, al Museo de la Historia natural de Madrid.

Ya en otras ocasiones tenia al Señor Gonzalez acreditada su pericia, pero esta vez ha venido á probarla una vez más por lo que no dudo en recomendarle á cuantas sufran igual padecimiento.

Con este motivo se ofrece de V. afectísima S. S. Q. B. S. M., Práxedes Ortiz.

MERCADOS.

Trigo.... 20 reales robo.
Cebada... 47 y 1/2 id. id.
Avena... 11 rs. id.
Habas 47 id. id.
Lenteja .. 28 id. id.
Aiscol.... 16 id. id.

Precios de los líquidos en la Alhóndiga municipal el Viernes 18 de Agosto de 1876.

Aceite de 74 á 76 rs. vn. arrb.^a Nav.^a
Vino., de 14 á 16 id. el cántaro.
Aguardiente de 32 á 60 el cántaro.
Con impuesto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA.

Este Ayuntamiento ha resuelto que el día 1.^o de Setiembre próximo queden amortizadas las 230 Obligaciones al portador de la 2.^a Emisión de 1.^o de Febrero de 1875, que existen en circulación, y con cuya amortización queda totalmente extinguida la referida Emisión creada en dicho día 1.^o de Febrero de 1875.

En su consecuencia los poseedores de estas Obligaciones que deseen no retardar el cobro las presentarán con sus cupones corrientes desde el 1.^o de Setiembre próximo en la Contaduría de este Ayuntamiento, á fin de facilitarles las correspondientes facturas para cobrar en el acto el capital é intereses prorrateados hasta el referido 1.^o de Setiembre próximo; en la inteligencia de que los que descuiden su presentación mas tiempo del prefijado, no podrán bajo concepto alguno reclamar abono de mayores intereses que los pertenecientes al vencimiento de la citada fecha de 1.^o de Setiembre siguiente.

Todo tenedor de estas Obligaciones que en lugar de peribir su importe prefiera la conversión por otras de iguales condiciones que crea con esta fecha el Excmo. Ayuntamiento con autorización de la Excmo. Diputación, si bien con reducción del interés, que será el 5 por 100 anual, podrá solicitarlo por escrito á dicha Contaduría municipal antes de terminar el día 1.^o de Setiembre próximo, desde el cual disfrutará los capita-

les convertidos en estas nuevas Obligaciones el interés correspondiente al tipo de 5 por ciento anual y será provisto de un resguardo provisional que se canjeará en su día por las laminas definitivas.

Lo que de orden del Excmo. Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes.—Pamplona 12 de Agosto de 1876.—Eduardo Harregui, Secretario.—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA.

Este Ayuntamiento, en vista de las ofertas de capitales que continuamente se le dirigen y deseando complacer á las personas que le favorecen con su confianza y utilizar al mismo tiempo sus ofertas para unificar el interés que pága por su deuda representada en acciones y Obligaciones, teniendo en cuenta por otra parte que se han normalizado por completo las circunstancias en que no há mucho se hallaba envuelto este país, ha concebido el proyecto de crear un empréstito de 500 000 pesetas, cantidad que se dedicará única y exclusivamente á amortizar los capitales impuestos sobre los fondos municipales á mayor interés que el de 5 por 100 anual y las laminas de los dos empréstitos contraidos con el mismo interés en 5 de Mayo de 1875 y 23 de Diciembre de 1874. En su consecuencia, despues de haber sido debidamente autorizado por la Excmo. Diputación foral y provincial, ha acordado llevar á efecto su proyecto bajo las bases siguientes:

1.^a Se emitirán dos mil obligaciones municipales al portador de doscientas cincuenta pesetas cada una, cuyos intereses serán pagados por cupones que vencerán en 1.^o de Abril de cada año.

2.^a Esta emisión tendrá por único y exclusivo objeto la amortización completa de las Obligaciones municipales de los dos empréstitos creados en los años 1875 y 1874, y la conversión de los capitales escriturarios en Obligaciones municipales de la nueva emisión hasta la cantidad que fuere posible.

3.^a Las condiciones de esta emisión serán iguales en un todo á las de las anteriormente creadas en los años de 1875 y 1874, pero con la sola diferencia de que el interés que anualmente devengarán será el de 5 p. 100.

4.^a Mientras se confeccionan las laminas correspondientes á esta emisión se entregarán resguardos provisionales á las personas que gusten interesarse en ella, pudiendo las mismas acudir desde esta fecha á manifestar en la Contaduría municipal el número de Obligaciones que deseen adquirir, advirtiéndole que los resguardos provisionales comenzarán á devengar interés desde la fecha en que sean entregados.

Pamplona 12 de Agosto de 1876. Con acuerdo de S. E., Eduardo Harregui, Secretario.

Compañía de la Guardia Foral de Navarra.

Debiendo cubrirse para fin del actual dos vacantes de Guardia con el haber diario de dos pesetas, serán preferidos para su admisión los licenciados del disuelto Batallón de Forales, Tiradores del Norte y contraguerrillas que reúnan las condiciones de ser soltero, saber leer y escribir, no exceder de 35 años de edad y carecer de nota desfavorable en su licencia.—Pamplona 5 de Agosto de 1876.—El Capitan Jefe.—ANDRES TORRALBA.

Pamplona, Imp. de Roman Velandia.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA NAVARRA.
 Fábrica de cervezas y gaseosas de
ALBÁS Y COMPAÑIA.
 EN TUDELA.
 Esta fábrica que en los dos años que
 cuenta de existencia, ha merecido la
 confianza del público por la bondad y
 pureza de sus productos, pone en cono-
 cimiento de sus numerosos correspon-
 sables que en la presente temporada, no
 obstante de haberse acrecentado el con-
 sumo, cumplirá los pedidos que se le
 hagan, con el esmero y puntualidad que
 ya tiene acreditados, condicion esen-
 cial para el consumidor. 30-28

MEDALLA DE ORO
 Exposición internacional de París 1875
COALTAR SAPONINÉ LE BEUF
 admitido en los hospitales de París
 y de la Marina militar francesa,
 pruebas irrecusables de la eficacia
 de este producto
DESINFECTANTE
 Antimiasmático; cicatriza las llagas
 Empleado en compresas, lociones,
 inyecciones y gargarismos, es mas
 grande su eficacia en los casos si-
 guientes:
 Llagas y úlceras
 Carbunclos, Cánceres,
 Gangrena, Males de garganta,
 Anginas cuenosas,
 Pitiriasis del cuero cabelludo,
 Supuraciones fétidas de la
 nariz, de los oídos, etc.
 Pérdidas blancas, etc., etc.
 Contra las úlceras de las encías
 (una cucharadita con la cuarta parte
 de un vaso de agua), el **Coaltar
 Le Beuf**, goza de propiedades
 del todo especiales para consolidar
 los dientes descarnados y purificar
 la boca. Es el Dentífico mas higié-
 nico que puede usarse.
 Precio del frasco: 10 rs.
 Una noticia detallada acompaña
 cada frasco.
 Desconfiar de las falsificaciones y
 exigir la firma del inventor.
 Fábrica en **Bayona (Francia)**,
 en casa de Monsieur **L. LE BEUF**,
 Farmacéutico de 1ª clase de la Fa-
 cultad de París.
 Depósitos en **Madrid**: por mayor,
 Agencia franco-española, Sordo, 31;
 por menor, Señores **Moreno Miquel,**
Borrell herms., Sanchez Ocaña,
Ortega, Rodríguez Hernandez
 y en todas las principales far-
 macias de España.

SOCIEDAD DE INMIGRACION EUROPEA
 (de Lima.)

Concesión gratuita de terrenos fértiles en
 el Perú.—El Gobierno peruano ofrece ven-
 tajas considerables á los inmigrantes.—Pa-
 saje á precios muy reducidos.—Para más
 pormenores, dirigirse á los Srs. consules del
 Perú y á Monsieur **LOUIS MORTIER**, rue Ju-
 daique, 89, á Bordeaux (Francia), agente
 especial para toda Europa. 11

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los
 dentistas, los maestros, y otras perso-
 nas que desearan obtener el Diploma
 de Doctor ó de Licenciado de una Uni-
 versidad extranjera.—Dirigirse con
 carta certificada á **Médecus, 15. Royal
 Square. Jersey, INGLATERRA.**

Carbones superiores

ingleses y asturianos. Dirigirse al escritorio de
 D. José Eusebio Rochelt, en Bilbao, Arenal 2.

FRASCO 5 fr.
CUTIS DEL ROSTRO
 — LAIT ANTÉPHELIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
 pura ó mezclada con agua, disipa
 PECAS, LENTEJAS
 ASOLEO, TEZ BARROSA
 GRANOS, EFLORESCENCIAS
 MANCHAS ROJAS
 ARRUGAS
 &
 Pone y conserva el cutis limpio y terso.
 Paris, CANDES
 St-Denis, 26

SE VENDEN 25 acciones
 de la carre-
 tera á Francia por Baztan.

Dará razon el corredor de co-
 mercio D. Ramon Samaniego,
 plaza del Castillo, núm. 12. 4

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA
 Puerto-Rico, Habana, Sisal y Veracruz

Salen de Cádiz, los dias 10 y 30 de cada
 mes: de Santander los dias 20 tocando en
 Coruña: de Coruña los dias 21: de Habana
 los dias 5 y 25 para Cádiz, y los dias 15 pa-
 ra Coruña y Santander.

PRECIOS DE PASAJE.	1.ª Ca. 2.ª Ca.	3.ª Ca. 4.ª Ca.
De Cádiz á Puerto-Rico.	Rvon. 5000	2000
» á Habana	» 3600	2400
» á Sisal.	» 4400	3000
» á Veracruz.	» 4600	3080

PASAJES DE 3.ª CLASE.

Desde Pamplona á los precios siguientes,
 que comprenden el Ferro-carril hasta Cádiz
 y pasaje por vapor en que están incluidos la
 manutencion, asistencia del médico y medi-
 camentos de botiquin.

A Puerto Rico.	1020 Rvon.
A Habana.	1120 »
A Sisal.	1320 »
A Veracruz.	1600 »

De Santander á la Habana en 1.ª y 2.ª á
 los precios indicados, y en 3.ª sin incluir el
 Ferro-carril 900 reales vellon.

Además de los precios mencionados debe
 abonarse por cada billete ocho reales vellon
 para pago del sello como contribucion del
 Gobierno.

Los billetes en Navarra se espندن por
 el agente único de la Compañia, D. Ramon
 Samaniego Corredor de número de Pamplona,
 Plaza de la Constitución, núm. 12.

SE VENDE UN CABALLO, en
 la calle de la Ciudadela, número
 9, donde se halla, darán razon.

NO MAS TINTURAS PROGRESIVAS
 PARA LOS CABELLOS BLANCOS
ORIZINE
 DEL DOCTOR
JAMES SMITHSON
 Para volver inmediata-
 mente á los cabellos y á la
 barba su color natural en
 todos matices.
 207 rue ST HONORE. PARIS
 Con esta Tintura no hay necesidad
 de lavar la cabeza ni antes ni des-
 pués, su aplicación es sencilla y pronto
 el resultado; no mancha la piel ni
 daña la salud.
 Casa L. LEGRAND, Perfumista en
 Paris y en las principales Perfume-
 rias y Peluquerias de España.

VENTA DE FINCAS.

Con objeto de liquidar y distribuir
 una herencia, se tratan de vender las
 casas números 8 y 10, de la calle de
 los Mártires de Cirauqui, de esta ciu-
 dad; una pieza de dos robadas y doce
 almutadas en el término de San Ma-
 cay, jurisdiccion de la misma; y nue-
 ve viñas en la villa de Mendigorria;
 cuyas fincas están valoradas por peri-
 tos competentes y se adjudicarán li-
 bres de cargas, advirtiendo que la ven-
 ta se hará en subasta pública, que ten-
 drá lugar en la casa número 39 de la
 calle de San Nicolás de esta ciudad, el
 domingo próximo 27 del actual y hora
 de las doce de su mañana.

INTERESANTE.

En la acreditada guarnicionería del que
 suscribe, situada en el paseo de Valencia,
 número 6, se hallan de venta bragueros y
 suspensorios de los sistemas más modernos,
 no conocidos hasta la fecha en esta Capital.

Como el padecimiento para el que se ha-
 cen indispensables merece alguna conside-
 racion, al hacerse el pedido se ha consulta-
 do con Profesores inteligentes; por lo que
 puede desde luego asegurarse los satisfacto-
 rios resultados que ha de obtener el pacien-
 te que los use.

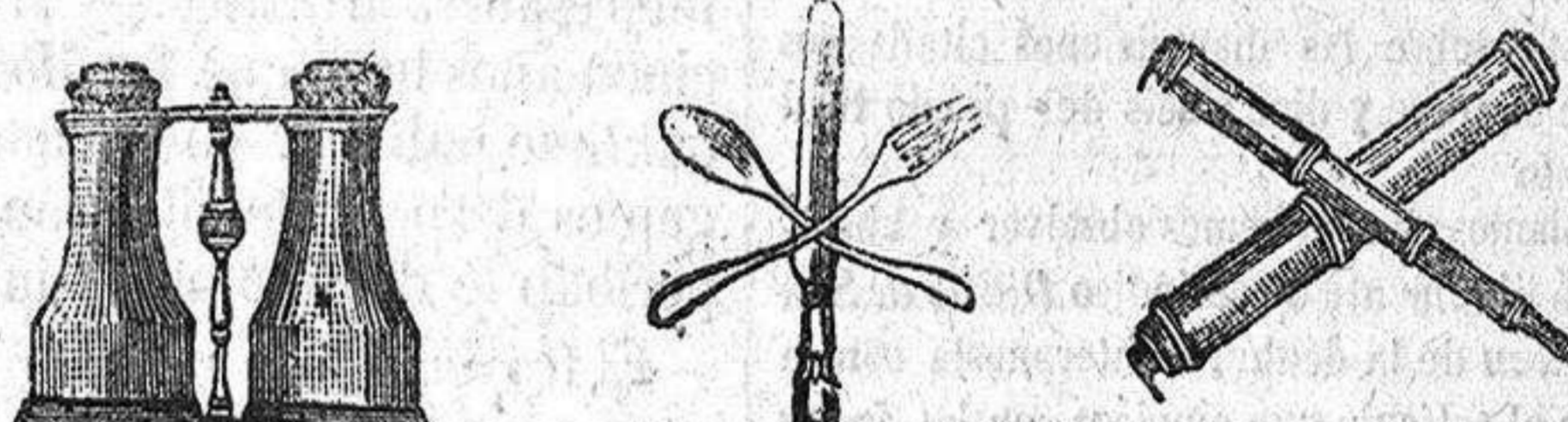
Los precios son varios, y los hay al al-
 cance de todas las fortunas.—Pamplona 31
 de Julio de 1876.—Antonio Guebbe. 8-3

SESENTA CABALLERIAS hay de
 venta. En la fonda de Europa y
 en la calle de San Ignacio, núme-
 ro 8, principal, darán razon.

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Ya provenga de efecto de su constitucion, ya de accidente; curada completamente cons
 el tratamiento de madame **LACHAPELLE.**

Consultas todos los dias de 5 á 5, 27, rue Monthabor, Paris, cerca de las Tullerías.



Se acaba de recibir gran surtido de papel pintado para habitaciones, de última novedad
 y buen gusto.—En el mismo se ha recibido gran coleccion de bisutería, perfumería quincalla
 de varias clases, objetos de escritorio, papel, sobres de todos tamaños, instrumentos de
 ciencias.—Se hacen las composturas de Optica.—Casa del Optico, Chaptela 21.

EL ECO DE NAVARRA.

SUSCRICION.

Por un mes.	4 Rvon.
Por tres meses.	12 id.
FUERA DE LA CAPITAL.	Por tres meses. . . 12 id.
EXTRANJERO	Por tres meses. . . 22 id.

No se admiten suscripciones de fuera por menostempo que tres meses. Su importe pue-
 de remitirse en sellos de franqueo ó letras del Giro mútuo. Se venden números sueltos
 á medio real.

ANUNCIOS. Se admiten para su insercion á cuartillo de real línea para los suscritores
 y á medio real para los que no lo son, sin que por ningun concepto se rebaje este
 tipo. Si el anuncio se publica más de seis veces podrá convenirse un arreglo con el Ad-
 ministrador del periódico.

Se suplica á las personas que manden anuncios para su insercion, pongan al pié del
 mismo el número de veces que quieren que se publique.

El menor anuncio costará 2 rs. aunque no llegue el total de las líneas á componer esta
 cantidad.—Las esquelas de defuncion y aniversario se insertarán á 16 reales.

SE halla de venta
 un bonito carruaje
 para paseo, con cuatro
 asientos interiores y
 dos de pescante.

En la plaza de la
 Constitución, número
 13, donde se encuen-
 tra el citado carruaje,
 darán razon. 2-2

GANGA. Se vende barata una má-
 quina de coser Singer de poco
 uso. Calle de la Estafeta, número
 53, principal. 4

LICOR DE ORO
 compuesto de simples odoríferos,
 de simples balsámicos y de par-
 tículas de oro, cuya absorcion ha sido
 siempre considerada como un pre-
 cioso elemento higiénico, es exce-
 lente para todos. Las señoras po-
 drán beberle sin temor á orser de un
 sabor exquisito y producir un
 calor esencia mente benéfico.
 Hasta los niños podrán tomarte
 porque el alcohol que lo compone
 es tan puro, el aroma que exhala
 tan suave y calmante que este licor
 dorado no puede dejar de conve-
 nirles.
CHABOSEAU & PAYEN, privile-
 giados en Francia y en el extranjero
 Depósito central, 6, boulevard Montmar-
 tre, en Paris.— En España, por mayor,
 Agencia franco-española, Sordo, 31, en
 Madrid; por menor á 30, 16 y 9 rs. ó sea,
 á los mismos precios que en Paris, en
 Pamplona San Nicolás, 28,
 principal.